Valparaíso, 15 de julio de 2025.

Of. CTSS 446/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US. a fin de solicitar que, si lo tiene a bien, informe respecto de la consulta planteada por el señor Alejandro J. Ríos Q., relacionada con la actualización de la Pensión Autofinanciada Estimada (PAFE) en función del monto real de pensión percibido por el jubilado.

Según lo expuesto por el solicitante, su pensión ha disminuido progresivamente desde su jubilación en julio de 2020, sin embargo, para efectos del cálculo de beneficios como la Pensión Garantizada Universal (PGU), se continúa considerando el valor inicial de la PAFE, lo cual estaría generando perjuicios. En virtud de lo anterior, el señor Ríos solicita estudiar la factibilidad de una eventual modificación legal que permita actualizar anualmente la PAFE conforme a la pensión base reajustada.

Se adjuntan al presente oficio los antecedentes remitidos por el solicitante, incluidos los documentos emitidos por el Instituto de Previsión Social (IPS), a fin de que puedan ser considerados en su análisis.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Diego Ibáñez Cotroneo.**

Dios guarde a US.

PEDRO MUGA RAMIREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
DON GIORGIO BOCCARDO BOSONI.-

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: CF02767BF808C495

Firmado por Pedro Nolasco Muga Ramírez
Fecha 17/07/2025 17:15:01 CLT